

## I. Disposiciones generales

### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 409** *CORRECCION de errores del Decreto 30/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la primera parte (Sector I) del Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Monegros, IV Tramo (Huesca).*

Advertido error en el texto publicado del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», n.º 32, de 30 de marzo de 1988, procede establecer a continuación la oportuna corrección:

En la página 406, en el artículo 5.º, párrafo primero donde dice: «La relación de las obras incluidas en el Plan, su calificación, orden y ritmo coordinado de redacción de proyectos y ejecución, se consignan en el Anejo único de esta Orden».

Debe decir: «La relación de las obras incluidas en el Plan, su calificación, orden y ritmo coordinado de redacción de proyectos y ejecución, se consignan en el Anejo único de este Decreto».

## II. Autoridades y personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 410** *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de abril de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 4 de febrero de 1988, por la que se convoca concurso selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial 1.º Oficios Varios, en régimen laboral. (Convocatoria AG-47.)*

Advertido error de impresión en la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 36, de 11 de abril 1988, se formula la oportuna rectificación.

En la página 461, punto 2, línea tercera, donde dice «...indica que la opción del aspirante...», debe decir «...indica la opción del aspirante...».

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 411** *ORDEN de 24 de marzo de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter de funcionario interino dos plazas de Arquitectos.*

Vacantes en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes dos plazas de Arquitectos, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionario interino, por plazo hasta que se cubran con carácter definitivo por la próxima oferta anual de empleo público, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

#### 1. Plazas convocadas y localización.

Dos plazas de Arquitectos con destino en el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Huesca.

#### 2. Condiciones:

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de Arquitecto, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará curriculum vitae donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentación que los justifique.

3.3. Irán dirigidas al Secretario General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, paseo María Agustín, s/n., Edificio Pignatelli, de Zaragoza, 50004, y se presentarán en el domicilio indicado o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4. Tribunal de selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas en su caso, estará formado por los siguientes miembros:

*Presidente:* Don Juan Máximo Torre Martínez, Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de Huesca.

*Vocales:* Don Ramón María Martí Bono, Arquitecto del citado Servicio, y don Jorge Besteiro Rafales, Jefe de la Sección de Gestión e Inspección Técnica del ISVA.

*Secretario:* Don Jesús Ruiz Llop, Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

*Suplentes:* del Presidente: Don Pedro Gómez Mompert, Secretario Provincial del Servicio de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de Huesca.

De los Vocales: Don José Sáez de Cenzano Torres, Jefe de la Sección de Proyectos y Obras de la División del ISVA en Zaragoza.

Don José Luis Pérez Vicén, Arquitecto de la División del ISVA.

Del Secretario: Don Leopoldo Fernández Cid, Jefe de la División Provincial del ISVA en Huesca.

#### 5. Selección.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de criterios objetivos basados fundamentalmente en las siguientes circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.

En concreto, se valorará la experiencia profesional en materia de proyectos y dirección de obras de viviendas de protección oficial, y gestión administrativa de los mismos, y la experiencia en materia de restauración y rehabilitación. Asimismo, se tendrán en cuenta los conocimientos de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

b) Otras titulaciones o méritos en relación con las funciones a desempeñar, incluida la especial relevancia del expediente académico de la titulación exigida: hasta 2 puntos.

c) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con los puestos convocados: 0,5 puntos por cada año o fracción, con máximo de 2 puntos.

d) Se dará preferencia a los aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Arquitectos.

5.2. Tras ello, el Tribunal de Selección podrá solicitar la realización de una prueba que permita determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes. Su valoración alcanzará como máximo 3 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 1,5 puntos, y quedando excluidos en caso contrario.

#### 6. Presentación de documentos.

6.1. Los seleccionados en la presente convocatoria aportarán en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Salud.

6.2. Plazo: El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir de la publicación de la selección realizada.

6.3. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad en la ins-